
	<b>RESOLUCION No GG 050.7-042- 2018</b>	Versión 1 / 01-03-2018
		F3-GG-01
		Página: 1 de 3

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO DE  
INVITACIÓN PÚBLICA.**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

- 1) Que el día veintidós (22) de febrero de 2018 se publicó en la página web de la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP, la invitación pública con el objeto de realizar la contratación del suministro de dotación, piezas distintivas y uniformes para el personal de empleados, contratistas y vigías ambientales escolares de la entidad.
- 2) Que una vez agotado el cronograma de la invitación pública, el día ocho (8) de marzo de 2018 se recibió una única propuesta presentada por la empresa INDUSTRIAS Mc LAREN & CIA S.A.S, manifestando su interés en el contrato a celebrar y entregando su propuesta como indicaban los pliegos.
- 3) Que el día doce (12) de marzo de 2018, se reunió el comité evaluador conformado por JUAN CARLOS DEL PRADO SALAS, en calidad de Jefe de recursos, MARIA ELENA CARDONA LÓPEZ, en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO, en calidad de Asesor Jurídico Externo, quienes dentro de su informe de calificación realizaron las manifestaciones que a continuación se expresan.
- 4) Que una vez revisada la propuesta técnica y económica, y la documentación presentada por el proponente INDUSTRIAS Mc LAREN & CIA S.A.S, el comité evaluador concluyó que este **NO CUMPLE** con los parámetros solicitados en la invitación pública No. 2 de 2018, toda vez que en el numeral 11.5 "Capacidad Organizacional" la Empresa solicitó: ROE mayor o igual a 0,15 y el proponente presenta un ROE de 0,07; igualmente se solicita ROA mayor o igual a 0,12 y el del proponente es del 0,03.
- 5) Que, ante la ausencia de más oferentes, se recomendó a la Gerencia de la Empresa de Aseo de Pereira SA. ESP declarar desierto el proceso contractual y no adjudicar por cuanto el proponente único que se presentó, no cumplió con todas las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

	<b>RESOLUCION No GG 050.7-042- 2018</b>	Versión 1 / 01-03-2018
		F3-GG-01
		Página: 2 de 3

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira SA ESP,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Declarar desierto el proceso de invitación pública y en consecuencia no adjudicar el contrato por las razones expuestas en las consideraciones de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** Como consecuencia de la anterior declaración, dar por terminado el proceso contractual adelantado por invitación pública para realizar la contratación del suministro de dotación, piezas distintivas y uniformes para el personal de empleados, contratistas y vigías ambientales escolares de la entidad.

**ARTICULO TERCERO.** Notificar la presente decisión adoptada en el presente acto administrativo, al participante del proceso público en mención, informándole que contra la presente decisión procede únicamente el recurso de reposición.

### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).




**MANUEL JOSE GOMEZ ROBLEDO**  
Gerente

Proyectó:

  
**Johan Alexander Osorio Cano**  
Jurídico Externo

Revisó:

  
**Juan Pablo González Marín**  
Abogado Externo